



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO
"SAN ANTONIO DE PADUA"

"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"

Res. de Aprobación No. 0383 Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal
Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 – Código ICFES 737593
Manizales – Caldas

INVITACIÓN PÚBLICA NO.04-2026 PARA CONTRATAR SERVICIOS PROPESSIONALES DE CONTADOR

1. Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:

2.1. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley y las demás establecidas de acuerdo a las normas vigentes.

2.2. No ofrecer ni dar dádiva a funcionarios de la institución.

2.3. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

"Prestación de servicios profesionales para sistematizar, analizar y reportar los informes contables y presupuestales de las operaciones de la Institución Educativa Rural Seráfico "San Antonio de Padua", conforme a las NICSP, requeridos legalmente por los entes de control administrativo y fiscal. Incluye, además: Cumplimiento de las obligaciones inherentes a la asesoría profesional. Presentación de información en medios magnéticos al municipio (retención en la fuente e industria y comercio) y a la DIAN para la vigencia anterior. Actualización correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2026.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Son Actividades específicas de este contrato:

- a. Elaborar comprobantes de diario por todo concepto de las operaciones de ingresos, de egresos, de almacén, de inventarios, de responsabilidades fiscales, de impuestos y de ajustes contables.
- b. Imprimir libros auxiliares de contabilidad todos los meses.
- c. Entregar los informes, conforme las normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP. Marco normativo (Resolución 533 de 2015, instructivo 02 de 2015, resolución 620 de 2015) y demás normas vigentes.
- d. Generar en medio impreso mensualmente los Libros Oficiales de Contabilidad Diario y mayor.
- e. Elaborar mensualmente el balance general; el estado de actividad financiera económica y social (Estado de Resultado) y Anual de Notas a los Estados Contables. Para su preparación debe diligenciar mensualmente la Matriz Contable, y demás anexos o formatos que establezca la secretaria de educación municipal, contralorías y demás entes de control, así mismo diligenciarlos teniendo en cuenta todas las actualizaciones que



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO
"SAN ANTONIO DE PADUA"

"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"

Res. de Aprobación No. 0383

Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal

Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 – Código ICFES 737593

Manizales – Caldas

periódicamente se le hagan y certificar que lo expresado en el balance y demás estados se encuentre debidamente soportado.

- f. Firmar mensualmente los Estados Contables con lo cual se certificará que los saldos fueron tomados fielmente de los libros, que la contabilidad se lleva conforme a las normas de contabilidad pública y que en los libros se refleja en forma fidedigna la situación financiera, incluyendo las salvedades que considere contempladas en el plan de mejoramiento.
- g. Transmitir mensualmente el informe contable y financiero (matriz chip) de la Secretaría de Educación Municipal, de acuerdo a las instrucciones que impartan en el año, cumpliendo con los cortes y plazos de entrega según cronograma expedido por la Unidad Administrativa y Financiera, de la Secretaría de Educación de Manizales.
- h. Realizar dentro de los términos y oportunidad exigidos las aclaraciones o correcciones determinadas por la contraloría de Manizales, por la Unidad Administrativa y Financiera de la SEM y cualquier otra dependencia u organismo de control. Para el caso de las observaciones formuladas por la contraloría de Manizales o Nacional deben realizar un plan de mejoramiento según formato que dicha entidad tenga establecido.
- i. Asesorar en materia de impuestos a la Rectora-Ordenadora del Gasto respecto de los procedimientos y normas tributarias aplicables a las operaciones financieras y contables que debe aplicar el Fondo de Servicios Educativos.
- j. Brindar información al consejo directivo sobre asuntos de presupuesto y gastos institucionales (normas que rigen a los fondos educativos que ayuden a la toma de decisiones acertadas.
- k. Hacer las Conciliaciones Bancarias mensualmente de manera oportuna dentro de los primeros diez días del mes siguiente, aclarando inmediatamente las partidas conciliatorias con los registros y documentos y soportes internos y/o con las Entidades Bancarias, informando a la rectoría de los reintegros a que haya lugar.
- l. Velar por la adecuada existencia del Control Interno Contable, realizando si es el caso a la Rectoría las recomendaciones para su mejoramiento.
- m. Asegurarse que todas las imputaciones contables obedezcan a operaciones que estén respaldadas además de las exigencias tributarias y contables entre otras con las condiciones normativas de carácter presupuestal de lo contrario debe hacer por escrito las observaciones pertinentes a la rectoría.
- n. Cumplir con las normas éticas, técnicas, de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 43 de 1990 que reglamenta la profesión del contador público y aplicar el Plan General de Contabilidad Pública y reglamentos expedidos por el Contador General de la Nación, Secretaría de Educación Municipal, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN y organismos de control.
- o. Asesorar en procesos de contratación de régimen especial inferior a 20 SMLV, dentro del alcance como contadora, teniendo como prioridad los conceptos jurídicos que emita la SEM.
- p. Implementación del nuevo software contable SIIGO e impartir el apoyo y asesoría necesario para llevar a cabo toda la actualización de la información conforme indicaciones prescritas.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIO



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO
"SAN ANTONIO DE PADUA"
"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"
Res. de Aprobación No. 0383 Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal
Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 – Código ICFES 737593
Manizales – Caldas

GRUPO	Servicios	Código UNSPSC
SEGMENTO	Servicios Financieros y de Seguros.	
FAMILIA	Servicios de contabilidad y auditorías.	
CLASE	Servicios contables.	
PRODUCTO	Servicios contador	84111500

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en las actividades Específicas a contratar.
2. Adelantar todas las gestiones necesarias, idónea y oportunamente para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA en el contrato.
3. Avisar a la institución dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la institución Rural Seráfico San Antonio de Padua
4. Avisar a la institución Rural Seráfico San Antonio de Padua dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada.
6. El contratista, debe acreditar por la documentación requerida para el contrato de prestación de servicios, así: 1) Hoja de vida en formato único, 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, 3) Antecedentes disciplinarios, 4) Certificado de responsabilidad fiscal, 5) Certificado de antecedentes judiciales, 6) Certificado de medidas correctivas, 7) Certificado cámara de comercio actualizado, 8) Rut actualizado, 9) Planilla de salud, pensión y riesgos profesionales para personas naturales o certificación de parafiscales para personas jurídicas anexo a la certificación del revisor fiscal acompañado de la tarjeta profesional de éste. Los documentos anteriores deben estar al día, si se encuentra uno vencido debe adjuntar inmediatamente a su carpeta el documento actualizado.
7. Otorgar las garantías necesarias para la contratación.
8. Mantener la calidad del servicio ofrecido.
9. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda.
10. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de seguridad social.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO
"SAN ANTONIO DE PADUA"

"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"

Res. de Aprobación No. 0383

Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal

Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 – Código ICFES 737593

Manizales – Caldas

11. El presente contrato no establece vínculo laboral entre la institución Rural Seráfico San Antonio de Padua y el Contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales.

12. Las demás contempladas en Ley y Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta.

5.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Cancelar al contratista el valor pactado por la ejecución del presente contrato en las condiciones descritas. 2) Designar un supervisor para que vigile la correcta ejecución del presente contrato y expida las certificaciones del caso, para este se designará como supervisora a la señora: MARISOL BAUTISTA ESPAÑOL, Auxiliar Administrativa con Funciones de Tesorería de la Institución Educativa.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tiene como presupuesto base el valor de: \$7.900.000 SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MLCTE

7.1 VALOR ESTIMADO CONTRATACIÓN

\$7.900.000 SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MLCTE

7.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Para la presente contratación se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Item	RUBRO	CÓDIGO	TIPO DE FUENTE	NÚMERO GDP	FECHA	VALOR GDP
1	Servicios profesionales indirectos Honorarios Contador	2.11	GRATUIDAD	04-2025	21/04/2026	\$7.900.000

8. ASPECTOS DEL CONTRATO

8.1 FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará al contratista en pagos parciales mes vencido, de acuerdo con lo ejecutado del contrato, previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor; los pagos se realizarán Bimestralmente a la cuenta que indique el contratista mediante pagos con actas parciales, contra cuenta de factura o documento equivalente.

12.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de MAYO a DICIEMBRE para un total de 8 meses contados a partir de la fecha de legalización del acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

10.3. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución serán en Manizales Vereda Bajo Tablazo, INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA

CORREDOR AGROTURISTICO EL TABLAZO VEREDA BAJO TABLAZO

TELEFAX: 8706075

Email: colserafico100@yahoo.es



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO
"SAN ANTONIO DE PADUA"

"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"

Res. de Aprobación No. 0383

Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal

Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 -- Código ICFES 737593

Manizales – Caldas

10.4 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

10.5. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del mismo en la Institución Educativa y consta en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el supervisor del contrato.

10.6. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por escrito por el ordenador del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SERAFICO SAN ANTONIO DE PADUA, quien deberá controlar su correcta ejecución, cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con los siguiente:

FUNCIONES:

1. Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones pactadas y toda la documentación relacionada con los requisitos de ejecución del mismo.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato cuando proceda y remitir el original del acta a la Tesorería de la institución.
3. Presentar por escrito al contratista las observaciones o requerimientos pertinentes con el cumplimiento de las obligaciones del contrato, las cuales servirán como evidencia en futuras controversias, dejando copia o constancia de las mismas.
4. Vigilar que se cumpla el cronograma pactado en el respectivo contrato.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto y las obligaciones contratadas.
6. Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista todas las actas que demande la ejecución del contrato. (Acta de Inicio, Acta Parcial, Acta de Liquidación).
7. Exigir que la calidad de los bienes y servicios contratados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las características y especificaciones estipuladas en el contrato y verificar su entrega suscribiendo el acta de recibo correspondiente o el recibo a satisfacción de la prestación del servicio.
8. Realizar recomendaciones sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato de manera oportuna y con suficiente antelación.
9. Abstenerse de suscribir documentos y dar órdenes verbales al contratista que modifiquen o alteren las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.
10. Abstenerse de permitir la iniciación de la ejecución del objeto contratado antes de la fecha indicada en el respectivo contrato, y de haber cumplido los requisitos de ejecución y legalización.
11. Vigilar que el contratista cumpla con sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y demás obligaciones parafiscales.
12. Elaborar el informe final de supervisión que servirá como fundamento del acta de liquidación del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO

"SAN ANTONIO DE PADUA"

"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"

Res. de Aprobación No. 0383

Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal

Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 – Código ICFES 737593

Manizales – Caldas

13. Informar cualquier hecho o circunstancia que represente un conflicto de intereses con la labor de supervisión encomendada, para lo cual, deberá expresar el impedimento por escrito, para que sea resuelto por el ordenador del gasto.

14. Informar cualquier hecho o circunstancia que altere la adecuada ejecución del contrato, y sugerir las medidas que deban ser tomadas para contrarrestar

11. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Podrán participar todo tipo de personas que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, deben estar acreditados en el mercado.

La oferta deberá entregarse en original, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información:

Número de convocatoria y objeto de la misma, nombre o razón social del oferente, dirección, teléfono, correo electrónico y número de folios que consta.

- La propuesta debe ser presentada de manera escrita en idioma castellano, sin tachaduras, ni enmendaduras.
- Tenga en cuenta que solo se recibirán las propuestas que lleguen en la fecha y hora indicada, si llega alguna de ellas fuera de la hora de presentación se considerará como extemporánea y no se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La propuesta debe estar firmada por el representante legal o quien esté autorizado para presentarle de acuerdo con la norma.
- El valor de la propuesta debe permanecer vigente por el término de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre del proceso.
- La propuesta presentada es irrevocable en los términos del artículo 846 del código de comercio.
- Solamente se recibe la presentación de una oferta por proponente.

NOTA: no se acepta la presentación de ofertas parciales y tampoco se permiten ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes señalados en especificaciones técnicas.

Tener en cuenta que los valores ofertados son conforme a la ficha técnica y se solicitará servicio de acuerdo a la necesidad establecida sin que ello supere el presupuesto.

La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria, debe tener el valor total de la misma incluido el IVA y la especificación del valor unitario de cada ítem, estampillas y retenciones de ley, sin que los mismos sobrepasan el valor referenciado.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO
"SAN ANTONIO DE PADUA"

"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"

Res. de Aprobación No. 0383

Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal

Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 – Código ICFES 737593

Manizales – Caldas

**11.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:
REQUISITOS HABILITANTES**

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo <u>valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta;</u> teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.	Propuesta Económica - Cotización firmada de las necesidades solicitadas con el respectivo <u>valor unitario de cada ítem: valor del IVA (si lo hubiere), valor unitario más IVA y valor total de la propuesta;</u> teniendo en cuenta que los precios estarán ajustados a las condiciones del mercado.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal
Copia de Tarjeta Profesional expedida por autoridad competente	Copia de Tarjeta Profesional expedida por autoridad competente
Fotocopia Registro Único Tributario (RUT), actualizado con la actividad objeto del contrato.	Fotocopia Registro Único Tributario RUT, actualizado con la actividad objeto del contrato.
Fotocopia cámara de comercio actualizada si cuenta con ello.	Fotocopia cámara de comercio actualizada con certificado de existencia de representación legal a la vigencia actual.
Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación.	Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación. Empresa y representante Legal.
Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Certificados antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Empresa y representante Legal.
Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional.	Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional. Representante Legal.
Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales último mes cancelado, con el correspondiente recibo de pago.	Fotocopia o pago de la Planilla de Salud, pensión (parafiscales) y riesgos profesionales, con certificación del revisor fiscal acompañada de tarjeta profesional, con el correspondiente recibo de pago
Hoja de vida en formato único	N/A



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO
"SAN ANTONIO DE PADUA"

"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"

Res. de Aprobación No. 0383

Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal

Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 – Código ICFES 737593

Manizales – Caldas

Certificación de experiencia relacionada con instituciones educativas mínimo de 5 años, con especialización en contratación pública: mínimo 2 certificaciones con instituciones educativas publicas.	Certificación de experiencia relacionada con instituciones educativas mínimo de 5 años, con especialización en contratación pública: mínimo 2 certificaciones con instituciones educativas publicas.
Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).	Certificación de cuenta bancaria (no superior a 3 meses).

11.2 OTROS REQUISITOS:

- Certificación para acceder a la Información. La Institución Educativa, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de las referencias presentadas, visitas a las oficinas del proponente, entre otras; lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza.

11.3. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta debe contener todos los requisitos exigidos en la convocatoria, debe tener el valor total de la misma incluido el IVA y la especificación del valor unitario de cada ítem, estampillas y retenciones de ley, sin que los mismos sobrepasen el valor referenciado.

- El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada ítem, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta.
- Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.
- Si el proponente no indica el valor del IVA se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- La evaluación se realizará de conformidad con los bienes o servicios descritos en el numeral 4 de esta convocatoria.
- Para la evaluación de la propuesta económica serán tenidas en cuenta únicamente las propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes.
- En caso de presentarse una sola oferta, será adjudicada como único proponente, si cumple con todos los requisitos.

CORREDOR AGROTURISTICO EL TABLAZO VEREDA BAJO TABLAZO

TELEFAX: 8706075

Email: colserafico100@yahoo.es



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO

"SAN ANTONIO DE PADUA"

"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"

Res. de Aprobación No. 0383 Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal

Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 – Código ICFES 737593

Manizales – Caldas

- El OFERENTE deberá examinar cuidadosamente el presente documento, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del presente proceso de selección y adjudicación. En el caso en el que le sea adjudicada la contratación, sus términos hacen parte integral del respectivo contrato.
- Antes de la entrega de la oferta, EL OFERENTE, debe verificar que se hayan incluido la totalidad de los documentos exigidos, que estos estén firmados, actualizados y en regla.
- La oferta debe ser presentada por la persona natural o quien ejerza la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y en el certificado de cámara y comercio.

12. LEGALIZACIÓN DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

De conformidad con la norma estipulada para efectos de la legalización del contrato el contratista debe tener en cuenta las retenciones de ley y el pago de estampillas que serán descontadas al momento del pago total del contrato.

ESTAMPILLA	CONCEPTO EXONERACION	%	VALOR DEL CONTRATO	P.NATURALES	JURIDICAS
Pro Universidades	modificada según acuerdo 1156 enero 30 2024	2%	100%	X	X
EXONERACION PRO UNIVERSIDAD	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
Pro Bienestar adulto mayor		2%	100%	X	X
EXONERACION PRO ADULTO MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS Y PRESTACION DE SERVICIOS		inferior 10 SMLV	X	X
Pro cultura	modificada según acuerdo 1156 enero 30 2024	2%	100%	X	X
EXONERACIÓN PRO CULTURA	SERVICIOS PUBLICOS		inferior 10 SMLV	X	X
	prestación de servicios por honorarios mensual modificado acuerdo 1156		inferior a 3.4 SLMLV	X	
Pro deporte y Recreación		0.5%	100%	X	X
EXONERACIÓN PRO DEPORTE	SERVICIOS PÚBLICOS Y PRESTACION SERVICIOS P.NATURALES		inferior 10 SMLV	X	
JUSTICIA FAMILIAR		2%	100%	X	X
EXONERACION POR JUSTICIA FAMILIAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PAGO DE HONORARIOS		inferior 10 SMLV	X	X

CORREDOR AGROTURISTICO EL TABLAZO VEREDA BAJO TABLAZO

TELEFAX: 8706076

Email: colserafico100@yahoo.es



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO
"SAN ANTONIO DE PADUA"

"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"

Res. de Aprobación No. 0383

Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal

Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 – Código ICFES 737593

Manizales – Caldas

OBRA PÚBLICA		5%	100%	X	X
Además se les aplicará todas las estampillas y tasas.				X	X

13. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando el oferente y/o su representante legal se encuentren incurso en inhabilidades e incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con entidades del sector público, entre otras o esté sancionado por alguna entidad conforme la Constitución y la ley.
- No encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral y demás que requiera la ley, conforme al artículo 50 ley 789 de 2002 y la ley 828 del 2003.
- Cuando la oferta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación, es decir, se presenta en forma parcial.
- Cuando la oferta se reciba con posterioridad a la hora y fecha del cierre de la invitación
- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto asignado para la convocatoria
- Por Modificar las especificaciones y cantidades exigidas o no las discrimina de acuerdo a la ficha técnica; suprimir o alterar los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Presupuesto para ejecutar el objeto descrito en el Estudio Previo.
- No consignar o no discriminar u ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0).
- Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para ejecutar las actividades objeto de la Invitación.
- En la propuesta debe estar todo el contenido del acápite de las condiciones técnicas, de lo contrario se entenderá que no está ofertando lo solicitado en las condiciones requeridas.
- En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación
- Propuesta que presente un precio unitario con precios artificialmente bajo, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio.
- No presentar las fichas técnicas de los productos a suministrar.
- La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- Cuando no se suscriba la propuesta o quien la suscriba no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica u oferentes.
- Cuando algún proponente presente más de una propuesta simultánea individualmente o bajo cualquier otra forma.
- Cuando no presente los documentos exigidos
- Cuando se tengan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte del proponente.

- La ausencia de capacidad jurídica no es subsanable

16. DECLARACIÓN DESIERTA:

No se presenta ninguna propuesta.

- Ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en el objeto del contrato, las cantidades y las especificaciones técnicas.

CORREDOR AGROTURISTICO EL TABLAZO VEREDA BAJO TABLAZO

TELEFAX: 8706075

Email: colserafico100@yahoo.es



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO
"SAN ANTONIO DE PADUA"

"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"

Res. de Aprobación No. 0383

Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal

Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 -- Código ICFES 737593

Manizales – Caldas

- La declaración desierta se realizará mediante un acto en el que se señalará expresamente los detalles y las razones por la cual fueron rechazadas.

14. RESPONSABILIDAD

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del contrato, así mismo deben tener en cuenta el cálculo de los costos y gastos que les implique el proceso de contratación. La Institución no se hace responsable ante un error de costos por parte del contratista.

15. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta artificialmente baja no es suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la planeación y particularmente durante el estudio del sector. Ya que dichas propuestas llevan a sobre costos que puedan incurrir las entidades estatales, pues pueden invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos.

Distorsiones en el mercado.

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como una estrategia colusoria.
3. El proponente pretende debilitar a los otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité evaluador designado para realizar la evaluación económica, podrá solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Institución deberá solicitar por escrito y en detalle sobre el precio artificialmente bajo. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

16.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTA:

a. REQUISITOS HABILITANTES:

Las propuestas serán sujetas a verificación de los requisitos habilitantes.

b. CRITERIOS:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS DE EVALUACIÓN
------------	-------------	--------------------------



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO
"SAN ANTONIO DE PADUA"

"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"

Res. de Aprobación No. 0383

Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal

Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 – Código ICFES 737593

Manizales – Caldas

Requisitos habilitantes	Personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones objeto del contrato y presenten todos los requisitos exigidos.	Cumple/no cumple.
Experiencia	La evaluación de la experiencia se realizará de acuerdo a la mayor experiencia contenida en tiempo y en sus buenas referencias verificadas en las instituciones educativas. Profesional de la Contaduría Pública, con conocimiento de Control Interno, Contratación Estatal y experiencia en manejo contable en instituciones educativas públicas preferiblemente con especialización en contratación pública, además como mínimo que tenga 5 años de experiencia en instituciones educativas públicas.	Cumple /no cumple.
Precio	Menor precio	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en la invitación
Antecedentes Disciplinarios	Presentación de antecedentes sin ningún reporte NEGATIVO.	Cumple/ no cumple

16.2. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LA PROPUESTA:

Seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas, jurídicas y de experiencia, presente la mejor propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Requisitos habilitantes, experiencia, precio y Antecedentes Disciplinarios.	De acuerdo al cumplimiento de los requisitos.
Nota: Se realizará mediante un cuadro comparativo de precios y el valor total determinará la selección de la oferta; al igual que se tendrá en cuenta las características y calidad.	

16.3. FACTORES DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y verificando la calidad y cumplimiento en el servicio y mayor experiencia en contratación estatal

17. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTÍA

La Institución Educativa entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SERAFICO
"SAN ANTONIO DE PADUA"

"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"
Res. de Aprobación No. 0383 Feb. 6 de 2018, exp. Por la Secretaría de Educación Municipal
Nit. 890.800.939-2 Código DANE 217001000526 – Código ICFES 737593
Manizales – Caldas

El contratista se obliga a mantener indemne a la Institución de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes que tenga como causa dicho contrato.

19. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones de El Contratista derivadas del contrato, el Contratante puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer una multa del 10 % del valor total del contrato. La imposición de la multa no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

20. CRONOGRAMA

Publicación	24-04-2026	Cartelera Institucional	
Apertura	24-04-2026	12:00 m.	Vereda Bajo Tablazo Institución Educativa Serafico San Antonio de Padua
observaciones a la invitación	25-04-2026	7:00 a.m 03:00 p.m	correo tesoreriatablazo@gmail.com
Aclaración a observaciones	27-04-2026	7:00 a.m 03:00 p.m	correo tesoreriatablazo@gmail.com
Recepción de ofertas	28-04-2026	-9:00. 10:00 a.m.	Vereda Bajo Tablazo en Sobre Sellado
Cierre de convocatoria	28-04-2026	10:00 a.m.	Vereda Bajo Tablazo
Publicación de informe de evaluación y adjudicación	29-04-2026	8:00. 00 a.m.	cartelera colegio

El cronograma podrá ser modificado por la institución educativa y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.


CLAUDIA MARCELA NARANJO LONDOÑO
Rectora

Original firmado